

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS FACULTAD DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**PROYECTO CURRICULAR
INGENIERÍA FORESTAL**

PUBLICACIÓN No. 3682

ADENDA No. 1

Me permito comunicar que, los resultados del perfil serán publicados el día viernes 9 de abril de 2021 entre tanto no se genere la aprobación correspondiente por parte del Consejo de Facultad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 01 del 15 de febrero de 2012 de la Vicerrectoría Académica y a los procedimientos especificados en el Proceso de Gestión de Docencia.

Perfil	Publicación de resultados
<p><u>PERFIL # 1</u></p> <ul style="list-style-type: none">• TÍTULO DE PREGRADO: Ingeniero forestal o agrónomo o Ingeniero agrícola• TÍTULO DE POSTGRADO: Maestría y/ o Doctorado en el área de conocimiento.• EXPERIENCIA DOCENTE, PROFESIONAL Y DE INVESTIGACIÓN: Universitaria mínima de cinco (5) años de tiempo completo o su equivalente, según lo establece el Acuerdo 011 del 15 de noviembre de 2002, capítulo 3 (Equivalencias) del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. <p>Toda certificación de experiencia docente, debe indicar el tiempo en horas dedicado en las actividades que se desean soportar.</p> <p>PRODUCCIÓN ACADÉMICA: Investigaciones concluidas y/o en curso, Publicaciones en el área de la convocatoria (en los últimos 5 años). Entregar fotocopia de artículos publicados, en donde figure nombre revista, volumen, tomo, año, páginas. Para libros, fotocopia de la carátula con registro ISBN.</p> <p>Para investigaciones, constancia de aprobación, título, período de realización de la investigación. Todo debidamente certificado.</p> <p>Docente hora cátedra. De conformidad con el Acuerdo N. 004 del 11 de Agosto de 2011 del Consejo superior universitario Artículo 15. Los docentes ocasionales no son empleados públicos docentes de régimen, ni pertenecen a la carrera docente.</p>	<p>9 de abril</p>

Cordialmente,

JAIME EDDY USSA GARZÓN

Decano Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales